



Radicado No.: *20212000001425*



Fecha: 25-08-2021

RESOLUCIÓN No. 142

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 109 del 2020 y se actualiza el Protocolo General de Bioseguridad adoptado en la Veeduría Distrital"

EL VEEDOR DISTRITAL,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el literal a) del artículo 4 del Acuerdo Distrital 24 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 666 de 24 de abril de 2020, adoptó el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por coronavirus COVID -19, para todas las actividades económicas, sociales y todos los sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico de dicho acto administrativo. Esto en el marco de la emergencia sanitaria declarada a través de Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada mediante Resolución 738 del 26 de mayo hasta el 31 de agosto de 2021.

Que con fundamento en lo anterior la Veeduría Distrital adoptó el Protocolo General de Bioseguridad a través de la Resolución 109 de 18 de mayo de 2020.

Que el Ministerio de Salud y de la Protección Social a través de la Resolución 223 de 2021, modificó la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico de la misma, con el fin de complementar medidas generales de bioseguridad tendientes a la disminución de la propagación del virus COVID-19.

Que posteriormente ese mismo Despacho expidió la Resolución 392 de 2021 por medio de la cual modificó el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.

Que así mismo, a través de Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021, dicho Ministerio definió los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y adoptó el protocolo de bioseguridad que permita su ejecución.



RESOLUCIÓN No. 142

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 109 del 2020 y se actualiza el Protocolo General de Bioseguridad adoptado en la Veeduría Distrital"

Que atendiendo estos nuevos lineamientos se hace necesaria la actualización del Protocolo de Bioseguridad adoptado por la Veeduría Distrital mediante la Resolución 109 de 2020, conforme a lo definido en las resoluciones 223, 392 y 777 de 2021 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y de esta manera propender por la seguridad y el cuidado de los servidores públicos y contratistas.

Que como quiera que los lineamientos y protocolos sobre el manejo de la pandemia generada por el COVID 19, requieren ajustes permanentes con base en los análisis efectuados por los organismos competentes, se hace necesario que las respectivas actualizaciones al protocolo de Bioseguridad de la Entidad, se efectúen a través del versionamiento respectivo en la plataforma Daruma 5 o aquella que haga sus veces, con su respectiva socialización para su óptima implementación, como se dispondrá en el presente acto administrativo.

Que será responsable del proceso de actualización del Protocolo de Bioseguridad, la Profesional Responsable del Proceso de Administración de Talento Humano con apoyo del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la participación del COPASST, instancia a la que le corresponde además la revisión de los documentos requeridos para ello.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ARTÍCULO 1° de la Resolución 109 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1° Adoptar la versión 2.0 del Protocolo General de Bioseguridad contenido en el documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo, conforme a las disposiciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el versionamiento del Protocolo General de Bioseguridad en la plataforma Daruma 5 o la que haga sus veces, advirtiendo que las actualizaciones a las que haya lugar, por modificación a las resoluciones 666 de 2020, 221 de 2021, 392 de 2021 y 777 de 2021 expedidas por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, se harán a través de nuevo versionamiento, previo la revisión y aprobación de los competentes, y sin necesidad de expedir un nuevo acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 142

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 109 del 2020 y se actualiza el Protocolo General de Bioseguridad adoptado en la Veeduría Distrital"

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal Web de la Veeduría Distrital y socializar su contenido con los funcionarios y contratistas a través del Proceso de Administración del Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO RIVERA FLOREZ
Veedor Distrital

Aprobó: Diana Mendieta Duran - Viceveedora Distrital
Revisó: Hugo Alfonso Rodríguez Arévalo - Asesor Código 105 Grado 01 Viceveeduría Distrital
María Liliana Rodríguez Valencia – jefe Oficina Jurídica
Luz Adriana Cárdenas Corredor- Asesor Código 105, Grado 01- Oficina Jurídica
Sandra Lulieth Gómez Gómez - Profesional Especializado Responsable Proceso Administración Talento mano

Elaboró: Cristian Gerardo Gómez Zuleta – Abogado Contratista – Proceso Administración Talento Humano